

BASES DE LA PROMOCIÓN

Promotor: El Promotor de la presente promoción es UNIVERSAL MUSIC SPAIN, S.L (en adelante "Universal" o el Promotor), con CIF B82198342 y domicilio social en calle con domicilio en C/Torrelaguna, 64, 28043 de Madrid.

Objeto de la Promoción: A través de la presente promoción denominada JUEGO ESCAPE ROOM ALEJANDRO SANZ (la "Promoción"), Universal pretende promocionar el último trabajo del artista ALEJANDRO SANZ ("el Artista").

Aceptación de las Bases: Por el hecho de participar en la Promoción, los participantes aceptan sin reserva las condiciones de la misma según se describen en estas Bases, de la misma manera, el participante acepta la política de privacidad de Universal

Participantes: Podrán participar todas aquellas personas residentes en España que tengan 14 años o más en el momento de la participación. No obstante lo anterior los menores de 18 años deberán contar con la asistencia de sus padres o tutores y asegurarse que entienden los Términos y Condiciones de esta promoción.

Queda prohibida la participación de todas aquellas personas vinculadas laboral o profesionalmente con Bluecell Comunicación, S.L o Universal Music Spain, S.L, o con las empresas del grupo empresarial, así como los distribuidores, compañías promotoras o colaboradoras y agentes autorizados y sus familiares directos.

Territorio: La Promoción tiene carácter mundial, cualquier persona puede participar independientemente de su lugar de residencia si bien el desarrollo de la Promoción se realizará en España.

Periodo: La Promoción tendrá una duración que comenzará el 8 de febrero de 2019 a las 00:01 horas y finalizando el 8 de abril de 2019 a las 10:00 horas. ("Plazo de la Promoción"). El ordenador del Promotor será el dispositivo oficial que controlará el tiempo durante la Promoción según el horario de la España peninsular.

Premio: El premio consistirá en un objeto firmado por el Artista. Además habrá incentivos audiovisuales cada vez que se supere una pantalla. Universal se reserva el derecho de añadir premios si hubiera disponibilidad y lo ve oportuno, siempre de manera adicional.

El ganador no podrá canjear el premio por su valor en metálico ni pedir su sustitución por otro premio alternativo. Los premios son personales e intransferibles de modo que no se gestionará cesiones de premios a terceros.

Mecánica de la promoción: Todas aquellas personas que deseen participar en la promoción podrán hacerlo gratuitamente (sin perjuicio de los costes de conexión a internet) a través de la web <http://www.alejandrosanz.com> ("Web") donde deberán antes del transcurso del Plazo de la Promoción:

- 1) Registrarse en el formulario que encontrarán a través del Social Login (Facebook o Twitter) o a través de su email. Será imprescindible que hayan registrado correctamente el formulario. Universal en ningún caso será responsable de las pérdidas o no recepción de los formularios o del retraso en la recepción de los mismos. Sólo se aceptará una participación por usuario.
- 2) Aceptar los términos y condiciones de la promoción y la política de privacidad
- 3) Una vez registrado el usuario deberá resolver semanalmente las diferentes pruebas que se le presentan en un juego basado en el Escape Room.
- 4) Cada vez que el usuario complete una pantalla (7 pruebas) obtendrá una recompensa, que será un contenido inédito y exclusivo para los usuarios que estén participando en la acción. Hay 3 pantallas.

Selección del Ganador: A la finalización del periodo los primeros 500 participantes que hayan superado correctamente las tres pantallas participarán en el sorteo.

En el supuesto de que resultara ganadora alguna de las personas excluidas de participación, éstas perderán su derecho a obtener el premio obtenido.

Comunicación al Ganador: El ganador será contactado por Universal dentro de las setenta y dos (72) horas siguientes a la finalización del periodo de Promoción, a través de la dirección de correo electrónico que hayan facilitado en el formulario de participación.

Aceptación del premio: La aceptación del premio por el Ganador es voluntaria. Hecha la comunicación el Ganador deberá aceptar el premio expresamente bien respondiendo al correo electrónico enviado al efecto o remitiendo una comunicación en este sentido a la dirección facilitada desde la organización para ello. Si en el término de 48 horas después de la notificación, el ganador no fuese localizado en dicha dirección o teléfono o no quisiera o pudiera aceptar el premio, dicho premio pasará al primer suplente y así sucesivamente hasta el agotar el número de suplentes elegidos a tal efecto. Si se agotan todos los suplentes, la Promoción se declarará desierta.

Entrega del Premio: Aceptado el premio por el Ganador de conformidad con lo anterior, el Promotor le informará de los pasos a seguir para la recepción del premio.

Reserva de derechos: El Promotor se reserva el derecho a descalificar a cualquier participante que manipule los procedimientos de registro y/o que viole cualquiera de las Bases contenidas en el presente documento.

Asimismo, el Promotor también se reserva el derecho a verificar por cualquier procedimiento que estime apropiado que el ganador cumple con todos los requisitos de este documento. Entre otras cuestiones podrá pedir documentación a los participantes para que acrediten el cumplimiento de los requisitos para participar. La no aportación de esta documentación y/o materiales podrá dar lugar a la descalificación del participante requerido.

Estas Bases podrán ser modificadas en cualquier momento por el Promotor

Limitación de responsabilidad: El Promotor queda exonerado de toda responsabilidad en caso de mal funcionamiento de las redes de comunicación electrónicas o virus informáticos que impidan el normal desarrollo de la promoción por causas ajenas a él y especialmente por actos externos de mala fe.

Los registros que contengan errores, sean inválidos de conformidad con lo establecido en las presentes Bases o sean confusos por cualquier tipo de causa, no participarán en la Promoción objeto de las presentes bases. El Promotor no se hará responsable de la veracidad de los datos o documentos que éstos faciliten. Por consiguiente, si los datos o documentos facilitados no fueran correctos o tuvieran errores, el Promotor no se hará responsable de no poder contactar con los posibles ganadores para comunicarles el resultado, de no poder gestionar con ellos la entrega del premio y de todas las incidencias que pudieran derivarse de la incorrección o falsedad de los datos o documentos suministrados.

El Promotor, sus proveedores, subcontratistas, colaboradores, agentes o distribuidores quedan exonerados de cualquier responsabilidad por los daños físicos o de cualquier otro tipo que pueda sufrir el ganador de la Promoción por cualquier acción u omisión no imputable a el Promotor, sus proveedores, contratistas, colaboradores, agentes o distribuidores, durante el disfrute del premio y con los límites establecidos en la normativa aplicable.

Cualquier utilización abusiva o fraudulenta (virus, ataques de hackers, manipulación...) de la aplicación por parte de los usuarios dará lugar a la consiguiente descalificación del participante en la Promoción y la pérdida del premio en su caso. Si dicho uso indebido de la aplicación (con o sin intención de fraude) provocara el mal funcionamiento de la misma, afecte a la administración, seguridad, justicia o a la integridad de la Promoción, el Promotor queda exonerado de toda responsabilidad, pudiendo anular la promoción. Se entenderá, a título enunciativo pero no limitativo, que se produce abuso o fraude, cuando un participante participe utilizando una identidad falsa o identidades de terceros sin su consentimiento.

El promotor se reserva el derecho a efectuar cambios que redunden en el buen fin de la Promoción cuando concurra causa justa o motivos de fuerza mayor que impidan llevarla a término en la forma en que recogen las presentes bases.

Fiscalidad: Los premios de la presente promoción tienen la consideración de ganancia patrimonial para sus perceptores y en consecuencia les será de aplicación la Ley 35/2006, de 28 de noviembre, del Impuesto sobre la

Renta de las personas Físicas y de modificación parcial de las Leyes de los Impuestos sobre Sociedades, sobre la Renta de No Residentes y sobre el Patrimonio y el Real Decreto 439/2007, de 30 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y se modifica el Reglamento de Planes y Fondos de Pensiones.

Además, y según esta legislación, en función del importe del regalo, podría corresponder a la entidad el Promotor la realización de la retención o del ingreso a cuenta del IRPF procedente.

Protección de Datos: Con la participación de la promoción los participantes autorizan la incorporación de sus datos personales a un fichero de titularidad de UNIVERSAL MUSIC SPAIN, S.L.U con domicilio en C/Torrelaguna, 64, 28043 de Madrid y la cesión por esta a las empresas del grupo Universal Music Group, dentro o fuera de España, cuya información más detallada pueden encontrar en este [consultando aquí](#), a fin de gestionar la Promoción y siempre que los participantes lo haya autorizado para que tanto UNIVERSAL MUSIC SPAIN, S.L.U como las empresas de Universal Music Group puedan contactarle para enviarle publicidad de sus productos y noticias de su Artista. Los datos recabados por UNIVERSAL MUSIC SPAIN, S.L.U serán tratados según la política de privacidad contenida en este enlace http://universalmusic.es/es_ES/politica_privacidad y respetando en todo caso la normativa de protección de datos aplicable en cada momento.

Uso de Imagen: Los participantes en la Promoción autorizan de forma irrevocable y gratuita al Promotor y a las empresas de su grupo, el poder hacer uso de su imagen, en cualquier publicidad o aviso que se realice a través de cualquier medio escrito o audiovisual, ya sea en cuanto a su nombre como a la recepción de los premios, y se comprometen a suscribir cualesquiera documentos o autorización que puedan ser necesarios, en su caso, para dicho uso de su imagen y comentarios escritos.

Déposito de las Bases, Publicidad e Información: Las presentes bases legales podrán ser consultadas e imprimidas desde el sitio Web. Asimismo se depositarán en las oficinas del Promotor en la C/Torrelaguna, 64, CP 28043 de Madrid.

Los participantes que quisieran solicitar informaciones sobre la promoción podrán enviar sus consultas a la dirección de e-mail: info.spain@universalmusic.com

Legislación: Estas Bases se regirán e interpretaran bajo las leyes de España. Cualquier conflicto que surja en relación con estos Bases estará sujeto a la jurisdicción de los tribunales de Madrid Capital.